REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2021 00072 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP SAS.
DEMANDADO(A): NÉSTOR IVÁN RANGEL

Revisado el presente asunto se observa que existe de una carga procesal a cargo del extremo activo de la lid, ante tal circunstancia el Juzgado con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 78 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación que por estado se haga del presente auto, adelante las gestiones necesarias que permitan materializar las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, so pena de tener por desistidas las mismas.

SEGUNDO: Por secretaría notifíquese la presente determinación por estado.

TERCERO: PERMANEZCA el expediente en la secretaría del Juzgado, mientras se cumple el término concedido o se acate el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8233b4479f37d350997019d5d40fdf13dcb48753a7841fdba917ba81b1059d7d**

Documento generado en 27/06/2023 04:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica